



Pongo en su conocimiento que la Alcaldía del M.I. Ayuntamiento de Tafalla ha dictado con fecha 17 de marzo de 2023 la Resolución cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“Resolución de la Alcaldía del M.I. Ayuntamiento de Tafalla por la que se adjudica a favor de la empresa Servicios Forestales y Viveros Alcalde S.L. los Trabajos en Repoblaciones Forestales de Tafalla y a favor de la empresa Foresna-Zurgaia, los trabajos de dirección de obra de dicha actuación.

Considerando la Resolución 79/2022, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para el ejercicio 2022-2023 de ayudas de las actividades forestales promovidas por entidades locales y agentes privados, publicada en el BON N° 127 de 28 de junio de 2022.

En vista la Resolución N° 241/2022, de 2 de diciembre de 2022, por la que se resuelve la citada convocatoria, donde se aprueba la concesión de la subvención al Ayuntamiento de Tafalla, para la “Ejecución de trabajos en repoblaciones forestales”, con un presupuesto contrata aceptado de 18.580,56.-€ (IVA excluido) con un importe de subvención de 12.003,36.-€.

Los trabajos se realizarán según la memoria técnica valorada, redactada por la empresa Foresna-Zurgaia, que ha tenido un coste de 1.085,24.-€ (IVA incluido).

La oferta realizada por la empresa Servicios Forestales y Viveros Alcalde S.L. con fecha 6 de febrero de 2022, asciende a 19.093,29.-€ (IVA incluido).

El valor estimado del contrato asciende a 19.093,29.-€ (IVA incluido) y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 81 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, relativo al desarrollo del régimen especial para contratos de menor cuantía.

A la vista de la propuesta efectuada por el Guarda de Medio Ambiente y en virtud de las competencias que tengo atribuidas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa de general aplicación

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la memoria técnica valorada redactada por la empresa Foresna-Zurgaia.

Segundo.- Autorizar el gasto por un importe de 19.093,29.-€ (IVA incluido) con cargo a la partida 0.1722.69000 “Repoblaciones y Trabajos Forestales”, del



presupuesto municipal vigente y adjudicar a favor de la empresa Servicios Forestales y Viveros Alcalde S.L. los “Trabajos en Repoblaciones Forestales de Tafalla”.

Tercero.- Autorizar el gasto por un importe de 1.266,11-€ (IVA incluido) con cargo a la partida 0.1722.69000 “Repoblaciones y Trabajos Forestales”, del presupuesto municipal vigente y adjudicar a favor de la empresa Foresna-Zurgaia, los trabajos de dirección de obra de “Trabajos en Repoblaciones Forestales de Tafalla”.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios y Sede Municipal.

Quinto.- Trasladar la presente resolución a los Servicios Económicos y Desarrollo y al Guarda de Medio Ambiente (Rural) para su conocimiento y control del correcto cumplimiento.

Sexto.- Notificar la presente Resolución a las personas interesadas indicándoles que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado en el plazo de un mes que se contará a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo.

b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente al de la notificación de este acuerdo.

c) Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación.”

La Secretaria Municipal, Nekane Ágreda Arróniz.

SERVICIOS ECONÓMICOS Y DESARROLLO
GUARDA DE MEDIO AMBIENTE (RURAL)
TABLÓN DE ANUNCIOS
SEDE MUNICIPAL